

PROMULGA ACUERDO N° 34 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2019, QUE ACUERDA CADUCAR PATENTES DE ALCOHOL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 7 LEY 19.925 SOBRE ALCOHOLES POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE ENERO DEL 2019, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO N° 639 /2019

RECOLETA, 08 MAR 2019

VISTOS:

1. Ord N°25 de fecha 07 de febrero del 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta Acta de Patentes de Alcoholes (04.02.2019), emitida por el Tesorero Municipal (S), que certifica las patentes que no fueron canceladas en el plazo establecido por la legislación vigente.
2. Memorandum N°58, de fecha 07 de febrero del 2019, mediante el cual se solicita reconsideración del pago fuera de plazo de dos patentes de alcohol.
3. Acuerdo N°34 del Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2019 que aprueba caducar las patentes de alcohol que a continuación se señalan en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero de 2018.
4. Informes de deuda (2), de fecha 06 de marzo del 2019, emitidos por la sección de Cobros y Enrolamiento, Municipalidad de Recoleta.
5. Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°34 del Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2019 que aprueba caducar las patentes de alcohol que a continuación se señalan en virtud de lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haberse pagado al 31 de enero de 2019.

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	
4-502467	03039197-7	CASTRO URBINA MARIA AURISTELA	NUEVA RENGIFO 381	E	CANTINAS BARES PUB Y TABERNAS
4-510517	05636505-2	GOMEZ FUENTES ELVIA ROSA	PEDRO DONOSO 565	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-510655	06611233-0	REYES GONZALEZ DANIEL RIGOBERTO	LIRCAY 575	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
3. **NOTÍFIQUESE** a los contribuyentes del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DFR/kmm
06/03/2019



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



PROMULGA ACUERDO N° 34 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2019, QUE ACUERDA CADUCAR PATENTES DE ALCOHOL, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 7 LEY 19.925 SOBRE ALCOHOLES POR NO HABER SIDO PAGADAS AL 31 DE ENERO DEL 2019, QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO N° 639 /2019

RECOLETA, **08 MAR 2019**

VISTOS:

1. Ord N°25 de fecha 07 de febrero del 2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual adjunta Acta de Patentes de Alcoholes (04.02.2019), emitida por el Tesorero Municipal (S), que certifica las patentes que no fueron canceladas en el plazo establecido por la legislación vigente.
2. Memorándum N°58, de fecha 07 de febrero del 2019, mediante el cual se solicita reconsideración del pago fuera de plazo de dos patentes de alcohol.
3. Acuerdo N°34 del Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2019 que aprueba caducar las patentes de alcohol que a continuación se señalan en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 31 de enero de 2018.
4. Informes de deuda (2), de fecha 06 de marzo del 2019, emitidos por la sección de Cobros y Enrolamiento, Municipalidad de Recoleta.
5. Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
6. Decreto Exento N° 3613 de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N°34 del Concejo Municipal de fecha 26 de febrero de 2019 que aprueba caducar las patentes de alcohol que a continuación se señalan en virtud de lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haberse pagado al 31 de enero de 2019.

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE DE ALCOHOL	
4-502467	03039197-7	CASTRO URBINA MARIA AURISTELA	NUEVA RENGIFO 381	E	CANTINAS BARES PUB Y TABERNAS
4-510517	05636505-2	GOMEZ FUENTES ELVIA ROSA	PEDRO DONOSO 565	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
4-510655	06611233-0	REYES GONZALEZ DANIEL RIGOBERTO	LIRCAY 575	A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

2. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar las patentes del sistema computacional.
3. **NOTÍFIQUESE** a los contribuyentes del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, **ARCHÍVESE** para su posterior control.

FDO. DANIEL JADUE JADUE; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL

TRANSCRITO A:
CARABINEROS DE CHILE
SEC MUNICIPAL
CONTROL
JURIDICO
INTERESADO
DAC
Depto. Cobros
Depto. Inspección
OF DE PARTES

BFR/kmm
08/03/2019



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

